

LA DEMOCRACIA

ÓRGANO DE LA FUSIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Redacción:

Calle del Puente de la Muerte y la Vida, 22, 2.º

Administrador:

DON JOSÉ RAMÓN SANTIAGO,
REAL DEL CARMEN, 49, COMERCIO.

DIRECTOR:

DON MARIANO LOPEZ MANSO

Precios de suscripción:

En la capital, trimestre..... 1 peseta.
Fuera..... 1.25 »
Número suelto..... 0.05 »

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO.

EN LA BRECHA

El Adelantado en su último número inserta un artículo con el epígrafe «La cuestión del pan», el cual artículo firma *Un oficial de pala*.

Leyéndole, aun el más miope echa de ver á la legua que tiene doble intención, ó doble objeto: impugnar la cuenta de gastos y productos de elaboración del pan, presentada por *Un Chiclán*, con lo cual pretende demostrar que el precio á que los panaderos venden la hogaza no está en relación con el á que se cotiza el trigo, sino que es superior á éste, y mortificar al Director de LA DEMOCRACIA, suponiéndole que *laborat pro domo sua* al defender á los fabricantes de pan.

Como suponemos que el *Chiclán* se dispondrá á sostener sus anteriores afirmaciones y á reparar la cuenta galana formulada por el *oficial de pala*, nuestra labor quedará reducida á tratar de cuanto éste en su artículo dice con la sana intención que apuntada queda.

Es inexacto, pero completamente inexacto, que la casa Lambás y Galicia, al proporcionar al obrero, al precio de 0.63 de peseta, la hogaza de 1.700 gramos, que los panaderos cobran á 0.80. Las hogazas que los panaderos cobran á este precio están elaboradas con harinas de 1.ª: las que elabora la casa Lambás y Galicia, no. Dedúzcase la diferencia de precios, y se verá que la *protección dispensada á la clase obrera por la casa Lambás y Galicia* es nominal; pan tan bueno, por no decir mejor, que el que expenden éstos, se expende en las antiguas panaderías, si bien con el nombre de moreno, á 0.70. ¿A qué queda reducida la decantada protección de la casa Lambás y Galicia á la clase obrera? ¿A dos céntimos por cada mil setecientos gramos! ¿Y para beneficiar al público en dos céntimos da el Ayuntamiento, ó el Alcalde, carros y expendedorías y expendedores y... lo demás que se dice por ahí!

Y si por fin esa decantada protección á la clase obrera estuviera inspirada en un sentimiento de caridad, ó siquiera de filantropía, pase; pero inspirada en el miedo!... ¿Que quién ha dicho esto?

Dice el *oficial de pala* en el 2.º párrafo del artículo á que contestamos: «la necesidad de asegurar el orden interior, que es garantía de firmeza en la heroica campaña que con el extranjero sostiene nuestra nación en sus colonias, ha despertado, en Segovia como en otras poblaciones, el deseo de proteger á la clase obrera... siendo esta la explicación de los móviles que han impulsado á la casa Lambás y Galicia á dar á 0.63 lo que otras cobran á 0.80.» ¿Lo quieren ustedes más claro? Esto es lo que se llama *quitarse de encima el muerto y echarle al vecino*.

Pero esa clase obrera, á la cual algunos halagan porque la temen, es demasiado sensata para no conocer que *al panadero le es completamente imposible dar el pan barato, estando caro el trigo*; por esto que la primera medida que adopta, sin que nadie la instigue, es (la casa Lambás y Galicia lo sabe) dificultar, mejor dicho, oponerse resueltamente á la salida de trigo para conseguir la baja del precio del pan.

En la campaña que venimos sosteniendo en favor de los panaderos, se nos juzga parciales porque se nos supone influidos del espíritu de clase ó, mejor dicho, uno de tantos. Nada más inexacto. López Manso, entre otras industrias, dedica su actividad y energías á la fabricación de harinas: nada, absolutamente nada tiene, ni ha tenido nunca que ver con la industria panadera. Al defender, pues, los intereses de ésta, no lo hace porque defiende los propios, ni tampoco porque se halle influido por el espíritu de clase, sino porque estima que aquí y

fuera de aquí se ha levantado, casi siempre sin razón que la justifique, una verdadera cruzada contra industriales, dignos por muchos conceptos de consideración y de respeto.

Sabemos que nuestra actitud desvía de la popularidad; pero no ha venido LA DEMOCRACIA al estadio de la prensa en busca de popularidad, sino para defender la razón y la justicia.

Si entre los panaderos hay, que si habrá, quien, inspirándose en el deseo de lucro, cercena el peso ó emplea en la elaboración del pan sustancias nocivas á la salud, entréguesele á los tribunales para que sobre él hagan caer todo el peso de la ley; pero que al panadero honrado se le garantice el libre ejercicio de su industria, porque á ello tiene perfectísimo derecho; que no se le obligue, directa ni indirectamente, á dar el pan á precio determinado, porque esto equivaldría á la *tasa* y la *tasa* es una medida antieconómica en la que nadie, que tenga sano el juicio, puede pensar; que no se *auxilie á unos* y se deje de hacerlo á otros, porque esto equivaldría á suscitar entre los industriales una competencia, ruinosa siempre para los no favorecidos, por pequeño que fuera el auxilio que á los favorecidos se prestara, y eso no debe, no puede hacerlo autoridad alguna, sin quebrantar las leyes y sin abusar de las facultades que éstas la confieren.

La industria panadera está, como todas, sujeta á leyes económicas que no pueden dejar de cumplirse. ¿Que esa industria es muy lucrativa! Pues, si lo es, el lucro mismo estimulará á los capitales á que en ella tengan empleo; acudirán como moscas á la miel y á los dos días, por virtud de la libre concurrencia, se habrá suscitado entre los industriales una competencia que naturalmente hará disminuir la ganancia, si no es que, todos ciegos, se dejan llevar hasta la ruina.

Bien que la casa Lambás y Galicia, si cree más lucrativa la industria panadera que la de especulador ó acaparador de granos, dedique á aquella sus capitales, capacidad y energías; mientras que esto lo hiciera con sus propias fuerzas, nadie la hubiera dicho ni una sola palabra; pero desde el momento que se lanza á la liza parapetada con los auxilios que recibe del Ayuntamiento, tenemos que decirle que pelea con *armas de ventaja* y por tanto de mala ley, de lo cual no pueden menos de protestar los industriales panaderos y con ellos todo el que en su corazón abrigue un sólo átomo del sentimiento de justicia.

No faltaba más que viéramos impasibles cómo, por virtud de las sabias y prudentes medidas de las Autoridades, desaparecen de la escena, cerrando las puertas de sus panaderías, industriales que, con la acrisolada honradez, heredaron de sus padres el oficio, que en las familias ha venido á ser como una especie de vínculo.

¿Que qué habían de hacer las Autoridades ante la actitud de las hambrientas masas, si no buscar el mejor medio de que el pan se abaratase!

Bueno que le buscaran; pero si no *toparon con el mejor* ¿por qué quitarnos el derecho que tenemos de censurarlas por su impericia y por su torpeza?

¿Que para conseguir la rebaja en el precio del pan, las Autoridades sólo podían ponerse de acuerdo con los tahoneros ó con los almacenistas! ¿Por qué con los tahoneros? ¿Porque son *cabeza de turco obligada*? ¿Por qué con los almacenistas? ¿No pudo hacerse lo propio con muchos que, sin ser almacenistas, tenían entonces en sus paneras muchas fanegas de trigo? ¿O sólo se esperaba que la casa Lambás y Galicia había de mostrarse generosa, sacrificando sus intereses al bienestar de la clase proletaria? ¿Qué motivos había para pensar así? ¿Ve el *oficial de pala* á lo que conducen ciertas afirmaciones?

Que para favorecer á los panaderos la Autoridad

dictó medida tan acertada como la de exceptuar del pago de derechos de consumo la importación de harinas, ofreciéndoles además toda la ayuda que *crayera necesaria* y, lejos de conseguir la baja, sólo vieron que al poco tiempo se elevaba en 12 céntimos el precio de la hogaza.

En cuanto á la exención de pago de derechos de consumo, medida es que redundaba, no en favor de los panaderos, sino del consumidor, y los demás auxilios á que el *oficial de pala* se refiere son de tal índole, que á los panaderos establecidos de nada aprovechan y, en cambio, á la casa Lambás y Galicia la producen grandísimo ahorro. ¿Qué harían los panaderos de sus portales? ¿Qué de sus vendedores? ¿Qué de sus ganados? Deshacerse de todo á menos precio para tener que comprar á los tres meses, acaso pagando voluntad y gana? Y, suponiendo que hubieran aceptado, ¿el pan de todos se hubiera vendido en un solo local? ¿Era posible proveer á cada uno de dos ó tres locales y de otros tantos vendedores? ¿Va enterándose el *oficial de pala* de las dificultades que se oponían á que los panaderos aceptaran los auxilios que se les ofrecieran?

Es completamente inexacto que ante la actitud de los panaderos sólo quedara el recurso de acudir á la casa Lambás y Galicia; porque, si el asunto era un *negocio*, no había porqué le monopolizara indicada casa, y si era un *gravamen* tampoco había porqué todo entero se hiciera pesar sobre ella sola; que aún están vivos en los segovianos los sentimientos de caridad y de filantropía y, á habérseles invitado, no hubieran faltado unos cuantos centenares de ellos que, con completo desinterés, hubieran coadyuvado á solucionar la crisis.

En cuanto á la falta de peso y rebajamiento de clase, hechos públicos son, de los cuales, si no estamos mal informados, se ocupó el Ayuntamiento en una de sus sesiones y, cuando lo hizo, por algo sería. Cuando estos hechos, que son claros como la luz del sol, se trata de oscurecerles ¿á que no hay que considerar dispuesto al *oficial de pala*?

¿Que mucho más práctico que tratar el asunto en la prensa sería que el Director de LA DEMOCRACIA, encontrándose en condiciones de hacerlo, pusiese á la venta 500 hogazas en iguales condiciones y precio que la casa Lambás y Galicia!... ¿Quién lo duda? ¿Pero entonces qué iba á quedar para el Sr. Alcalde y para el Ayuntamiento y para las demás Autoridades, que al fin y al cabo son las que aparecen resolviendo la crisis? ¿No hubiera sido de mal efecto que alguien se fijara en que la resolvían á costa del bolsillo ageno?

Además, ni á López Manso se le han hecho los ofrecimientos (sin duda porque no se le consideraba en condiciones) que á la casa Lambás y Galicia, ni, aunque se le hubieran hecho, hubiera caído en la tentación de aceptarles: quedan contestadas todas y cada una de las afirmaciones hechas por *Un oficial de pala*, aun aquellas que sólo merecían ser contestadas con el más profundo desprecio; ahora invitamos á ese *oficialito* á que haga lo que hace López Manso: firmar sus artículos para conocerle. ¿A que no lo hace?

MARIANO LÓPEZ MANSO.

LOS ESPAÑOLES DE AMÉRICA

En un importante diario de una ciudad del litoral cantábrico, vemos con entusiasmo de ese que conmueve hasta las fibras más delicadas del alma, una carta de un español emigrado en la República Argentina, cuyo escrito demuestra cuán inmenso es el amor á España que nuestros hermanos de nacionalidad y de raza, esparcidos en América, dan

muestras de profesar en estas circunstancias tan críticas por que atravesamos, á la madre común de todos los que hablamos el idioma de Cervantes en ambos mundos.

Dispuestos están, á lo que se vé, nuestros compatriotas y gran número de nuestros hermanos de raza, esparcidos en el continente que descubrió el inmortal Colón, á llevar á cabo toda clase de sacrificios en pro del territorio en que ondea el glorioso pabellón español, vilmente escarnecido por una nación de nuevo cuño, formada de aventureros, muchos de ellos escapados de las cárceles de Europa.

He aquí algunos párrafos de la carta á que nos referimos:

«Ayer noche se celebró una importante reunión en el *Club Español*. Más de 3.000 españoles han concurrido. Se suscriben los compatriotas con fuertes sumas. Hay asambleas en todas las provincias y pueblos de campaña. Lo mismo pasa en Chile, Perú, Paraguay, Brasil y Montevideo. En este último punto hubo ayer reunión en el *Centro Gallego*. Hay más de un millón de pesos oro suscripto. La *Asociación Patriótica* española de aquí encabezó la suscripción con 200.000 pesetas.

En una función de teatro, celebrada ayer en el Rosario para la misma suscripción, dieron unos cuantos argentinos por un ramito de flores 1.000 pesos.

D. Deolindo Muñoz, argentino, director del diario *El Municipio*, de Rosario, se suscribe con 1.000 pesos mensuales mientras dure la guerra.

Ricos y pobres se anotan para salir de voluntarios. Jefes del Ejército argentino y uruguayo piden su baja y se presentan á nuestros representantes para ir contra los yankees: entre dichos militares se cuenta el General uruguayo Fortunato Flores.

Grandes funciones se preparan para conseguir recursos para esa patria querida.

Sería larguísimo el consignar rasgos de patriotismo y otras escenas que ocurren.

Lo que sí hago constar es que, si desgraciadamente la suerte fuese adversa á España y sucumbiesen en la lucha esas naves que surcan hoy en las Antillas, no tardará en renacer otra escuadra, y allá iríamos todos los que estamos en reserva, hasta encontrar la misma sepultura de nuestros hermanos ó salir con victoria en la defensa de nuestra bandera.

Aconsejen, Sr. Director, que cesen los rencores políticos en España, y ¡Viva la Patria!

Fortunato Cruces.

Abril 24 del 98.»

¿No es verdad que consuela, fortifica el espíritu esa levantada conducta, ese amor puro y ardiente de nuestros hermanos de raza y de nuestros emigrados compatriotas, patentizados en los párrafos que se copian?

Atrás los egoísmos, atrás tantas femeniles debilidades é indecisiones de los que dudan de la virtualidad del verdadero patriotismo; atrás los que, pudiendo acudir con importantes donativos á las necesidades de la guerra, esconden la bolsa temiendo privarse de un placer, de un capricho, de la ostentación de un lujo superfluo, y unámonos todos de una vez, como se unen en América los de nuestra raza, demostrando con hechos, no con palabras, cómo se ama al suelo que nos vio nacer.

¡Llor á nuestros hermanos de América!
Hagámonos dignos de ellos.

RECTIFICACION DEL SEÑOR SALMERÓN

Sesión del 10 de Mayo.

Señores Diputados: de aquellos modestos límites que recordaréis, á los cuales hube de ceñir mi interpelación, háse levantado el debate á estas amplias esferas, comprensivas de los problemas que entraña la guerra colonial, á los más graves de la internacional y de los que, por consiguiente, llevan aparejada la exigencia de que podamos conocer cuál es la situación del Estado, qué propias fuerzas puede obtener su representación oficial de la vida nacional, y, en suma, cómo podemos salvar este conflicto, perdiendo España lo menos que haya de perder, y preparándose á reconstituir las fuerzas y energías nacionales, tan terriblemente quebrantadas y por tan funestos derroteros guiadas en estos últimos cinco lustros. Yo había querido sencillamente requerir al Gobierno para que manifestase al Parlamento, y por su natural órgano conociera el país cuáles eran los medios de defensa y de ataque que habían apercibido los Gobiernos de la Restauración para mantener nuestro dominio colonial en el extremo Oriente. Yo no pude obtener á esto res-

puesta alguna. No quiero siquiera recordar aquellas tristes palabras que todos deploramos, que movían ciertamente á compasión, pronunciadas por los órganos de los Ministros á quienes está encomendada la dirección de las fuerzas del Estado, de que no era posible defender un canal que tiene diez kilómetros, y de que no podían ponerse torpedos porque había 24 brazas de agua, olvidando, cuando esto se decía, que en casi todas las fortalezas de los pueblos de Europa hay emplazados cañones que alcanzan la fuerza ofensiva de 13 kilómetros, y que hay sistemas de torpedos flotantes y de torpedos automáticos, algunos de invención de propios marinos españoles, como D. Joaquín Bustamante, que permiten se pongan á 300 brazas, como á 24, como á 12.

Yo no quiero siquiera recordar aquella otra expresión que parece informada en esta triste condición de quijotismo impotente, porque hasta la virtud y el esplendor de la idea se ha desvanecido, con que se decía por el Sr. Ministro de la Guerra que bastaban los pechos españoles para defender nuestras colonias. Eso pueden decirlo y aun pueden hacerlo, trocando su papel de héroes por el de mártires, aquellos á quienes el Estado manda á pelear; pero eso no puede decirlo un Ministro de la Guerra, eso no se puede decir á nombre del Estado. Allí está bien, porque el heroísmo se exalta hasta la sublimidad; ahí está mal semejante declaración, que va de la inercia al crimen, porque no se puede pedir á los que tienen el derecho de ser héroes, que sean mártires. Pero dejemos esto, Sres. Diputados. Resultado tristísimo de los hechos, evidenciado por este debate, será que los Gobiernos todos de la Restauración han abandonado la defensa de nuestras colonias. Luego yo habré de decir, como resultado de otro orden, que han sido bastante ineptos para no comprender las condiciones que requerían el mantenimiento de nuestro derecho, la satisfacción de nuestro interés. Pero antes de llegar á esto, en aquellos límites en que para abreviar vuestra molestia yo habré de condensar mi rectificación, tengo que dirigir algunas palabras al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Parece que las habilidades cristalizan con los años, y el Sr. Presidente del Consejo ha tenido siempre la de desviar de tal suerte la dirección de los argumentos ó de las censuras que se le dirigen, que disloca el debate en términos que el auditorio parece que le da toda la razón, porque se olvida de aquello que ha constituido el objeto y la materia de la acusación. ¿Qué tenía que ver la crítica que yo formulaba, si severa, circunspecta, y no habré quien sea osado á decir que no fuera patriótica, por el desastre de Cavite, con aquel recuerdo de lo que yo hiciera teniendo el honor de ser Presidente de la República española en el año 1873? Pero el Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo quiso, sea. Yo jamás ataco. Cuando soy requerido por una acusación, sea ésta ó no fundada, no me considero capacitado para atacar sino cuando he restablecido la integridad de mi derecho y, con él, el absoluto poder de todas mis fuerzas, desde la razón hasta la material; y sólo después de esto es cuando me considero capacitado para atacar; y aun así, he de demostrar, Sres. Diputados, en qué condiciones yo suelo ejercitar ese derecho. Juzgará el Parlamento, y sobre el Parlamento el país.

Que yo dicté, Sres. Diputados, un decreto declarando piratas á los barcos insurrectos que se habían apoderado de buques de guerra de la marina que sólo pertenecían al Estado español, que no los montaban oficiales de la armada, que de ellos se habían apoderado en un acto de sublevación, que implicaba desde luego un atentado contra la ley, que entrañaba después la insigne torpeza de herir en el corazón las propias instituciones que por ellos se invocaran, y que en ninguna suerte necesitaran porque no se necesitaba en aquellos tiempos apelar á la fuerza para imponer las soluciones de derecho.

Ese es un acto que realicé entonces en estricto cumplimiento de las leyes vigentes, y que volvería á realizar una y cien veces, porque no es lícito á nadie apoderarse en esas condiciones de la armada nacional, y porque se tenía la plenitud del derecho para poner fuera de la ley á aquellos que fuera de la ley se condujeron en tan siniestras é injustificadas condiciones.

Del efecto que eso produjera en la opinión, así en el interior como en el exterior, de la manera como lo recibiera la marina, de esto es de lo único que hubiera podido sacar un argumento el Sr. Presidente del Consejo; no de que realizáramos aquel acto, con lo cual rápidamente restablecimos la integridad del poder del Estado en España; porque yo, bien joven á la sazón, no me valí sino de la *Gaceta* y del poder moral del Gobierno para destituir á generales al frente del ejército, para decretar esa resolución contra los rebeldes y para encerrar en con-

tados días en los muros de Cartagena toda la rebelión cantonal, y en los muros de Cartagena quedó reducida hasta que se aceptó lo que yo no quise hacer, que si entouces lo hubiéramos hecho, Cartagena se hubiese rendido; pero yo no consentí sino que se rindiera á discreción.

De eso, que es el hecho, ¿qué tiene que deducir el Sr. Presidente del Consejo de Ministros como inculpación contra los representantes de esta minoría ni contra lo que aquel Gobierno hiciera?

Piense el Sr. Sagasta, para poder dar fuerza á su inculpación, si ese es un acto que S. S. censura ó que S. S. aplaude; porque si S. S. censura ese acto, bueno es que se sepa, bueno es que no se lancen acusaciones vagas dirigidas desde falsas posiciones, sino razones concretas y positivas de que puede juzgar el Parlamento y en definitiva el país.

Y si yo fuese aficionado á devolver golpe por golpe, si eso fuese cosa con la cual yo encontrara aquella especial satisfacción con que el Sr. Presidente del Consejo parece que se recrea, yo no tendría, Sres. Diputados, más que leer un documento que apareció en 30 de Diciembre de 1874 en la *Gaceta*, llevando la firma entera de todo un Gobierno, y á su cabeza la del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á la sazón Presidente de un Gobierno de la República, en cuyo documento se calificaba por su valor moral y por lo que toca al honor, la bandera rebelde de Sagunto. Pero, no, no lo tenía el Sr. Sagasta; á mí jamás me gustaría honrar poderes, servir á poderes á los cuales hubiera yo calificado como en aquel documento se calificaban. Y como yo faltaría de todo punto á lo que es en mí un dictado de mi conciencia y el cumplimiento de los deberes en la forma en que los entiendo, nada más tengo que decir sobre este punto.

Resulta de este debate, Sres. Diputados, en aquella estricta relación que determinan los hechos, que si nos encontramos en este conflicto, es porque la situación de Cuba, si no queréis, no diré que ha motivado, diré sólo que ha dado pretexto á los Estados Unidos para determinar un rumbo en su política, preestablecido, pese á todo idealismo doctrinal, preestablecido por el impulso instintivo y necesario del movimiento de las razas, determinando en su carácter, prescrito en sus aspiraciones, respecto de las cuales ni ha alcanzado ni alcanza jamás otra eficacia que la de determinar aquellas condiciones de respeto humano que se hayan ido consagrando en la conciencia pública, y cuya violación sea la única barrera que contenga esos otros impulsos que necesaria y fatalmente se producen en la Historia. No demos, porque seríamos verdaderos soñadores, no demos más alcance, no demos más eficacia á esos principios; pensemos que todavía en nuestro siglo, en pleno esplendor de la civilización europea, cuando ha habido medio y ocasión propicia, el derecho de conquista se ha restablecido. ¿No vemos todos en las palabras del primer Ministro de Inglaterra, háyanse rectificado como se quiera, lo que es el resumen y el compendio de todo el proceso de la lucha de las razas en el curso de la Historia? ¿Pues habrá quien viendo sellado y escrito en Polonia ese derecho que se realiza en el proceso de la Historia, y viendo cómo el hombre enfermo del Oriente vive á pesar de que le faltan los elementos de la civilización moderna, porque todavía no se han podido poner de acuerdo las Potencias, en condiciones viables de un razonable y equitativo reparto?

Contemos con que ese factor es un factor completamente necesario en el proceso histórico. ¿Qué razón de integridad de territorio, de ley de unidad, de denominación y de derecho sería bastante eficaz para que nosotros lográsemos reintegrar el territorio peninsular, haciendo que desapareciera en nuestro suelo ese borrón que se llama Gibraltar?

Tomemos, pues, la realidad como ella se nos impone, y pensemos que si el derecho y la razón alcanzan alguna eficacia, es cuando el derecho es tan íntegro, la razón es tan inatacable, que desaparece hasta el pretexto para desconocerlos y vulnerarlos, haciendo sobreponer al estímulo del interés el respeto del derecho.

Por esto precisamente, por esto que arranca de las condiciones de vida real y positiva de los pueblos, es por lo que nosotros, los republicanos, sin aquellas diferencias que pretendía extremar el señor Romero Robledo, nosotros los republicanos tenemos el perfecto derecho de decir á la faz del país, que si la República no hubiera desaparecido por aquel doble golpe de traición, con la República no hubiera habido guerra en Cuba. (*Rumores*). ¿Cómo queréis, Sres. Diputados, venir á términos de razón? Por eso se ha hablado en condiciones de un derecho que toca más al espíritu positivo de la realidad, que no se inspira en el interés, que á la eficacia de los principios y dictados de la conciencia racional..... (*Un Sr. Diputado*: Eso es metafísico). ¿Qué meta-

física! Si de esa metafísica estuviese nutrida vuestra conciencia y de ella tomase inspiración vuestra razón, no habríais llevado a España al abismo que la habéis conducido. (*Aplausos en la minoría republicana*).

(Concluirá).

NO NOS ACHICAMOS

Al publicar en LA DEMOCRACIA del 18 de Mayo último nuestro artículo «La verdad desnuda», nos proponíamos lo que por fin hemos conseguido, ó sea, que la famosa cuenta de utilidades de los fabricantes de pan, formulada sin duda por quien nada entiende del asunto y leída y comentada casi á diario en casinos y cafés, pudiera llegar á nuestras manos; por ello hemos de dar las gracias al *Oficial de pala*, que, accediendo á nuestros deseos, sin de ello darse cuenta, la estampa en *El Adelantado* del jueves último, acompañada de un artículo en el que intenta defender tales y tantas SINRAZONES, que sería mucha tarea para nosotros refutarlas todas con argumentos sólidos, aunque sin galanura de frase; mas de ello no faltará quien se encargue, quedando sólo á nuestro cuidado rechazar otros puntos y conceptos, consignados por *Un oficial de pala*, aun á trueque de incurrir en la falta de respeto que el aprendiz debe al maestro: pero á eso se expone el que, ó no dice lo que sabe, ó no sabe lo que dice; pues, si pasa la noche á la boca del horno, como nosotros al pie de la máquina, nos admira que en la materia se haya hecho un lío, del que no puede salir fácilmente.

En la cuestión que se discute no vale, señor maestro, charlar mucho, bien y fuerte, para que nos oigan, aunque se digan grandes desatinos; no; es preciso tener calma y no alterarse ni dar voces para decir, como le decimos, que de este asunto no sabe una palabra, que está completamente rapado y que ha acumulado guarismos á su antojo y capricho, solamente con el fin de justificar lo que no puede y hacer que continúe la representación de la comedia de que hablábamos en nuestro artículo anterior.

En él demostramos la pérdida considerable que sufren los panaderos con la fabricación de hogazas, en lo cual insistimos hoy, debiendo negar de modo terminante dos cosas: el precio que el *Oficial de pala* fija al trigo en la cuenta que hace á los señores Lambás y Galicia, y la valoración del caído.

En cuanto al primero, estamos dispuestos á probar que el día de la subida del pan (6 de Mayo) se cotizaba en Segovia á 17 pesetas en partidas grandes y pequeñas, sin que esto sea obstáculo para que alguna, por su mala clase y abundancia de centeno, se pagara por alguien á 16'25, lo cual ignoramos.

Por lo que respecta al caído, afirmamos y también estamos dispuestos á probar, que no vale 1'50 por fanega y sí, como máximun, una peseta; pues darle su verdadero valor, sería nominal hoy y hace mucho tiempo, sin que haya inconveniente en ofrecer algunos miles de fanegas al precio de 1'50 y de hacerse un buen negocio.

En la producción de hogazas, discrepamos en una por fanega (nuestro cálculo fija 24), pero aceptamos las 25 en vista de su falta de peso y malas condiciones de cocido.

Hagamos ahora la cuenta de las 500 hogazas de los Sres. Lambás y Galicia:

Valor de 500 hogazas producto de 20 fanegas de trigo á 0'68.....	340 00	
Valor del caído.....	20 00	
		360 00

A deducir:

Valor de 20 fanegas trigo á 17 pesetas, precio corriente en esta plaza el 6 de Mayo, día de la subida del pan.....	340 00	} 387 50
Por molturación.....	10 00	
Por elaboración.....	37 50	

Diferencia en contra de Lambás y Galicia. 27 50

Más diferencia que les abona el Ayuntamiento con los auxilios que les presta:

Por portes de trigo y harina...	2 50	} 25 50
Por vendaje.....	15 00	
Por locales.....	2 00	
Por conducción del pan á los mismos.....	6 00	

Total diferencia..... 53 00

Queda demostrado que, costando el trigo á 17

pesetas, se pierde en 20 fanegas convertidas en hogazas (de todo pan) vendidas á 0'68, la cantidad de 53 pesetas por lo menos; esto no fabricándolo por cuenta propia, pues en este caso nos atenemos en un todo á nuestra cuenta anterior, que damos por reproducida.

Así que es vano empeño querer ocultar la realidad y que no se sepa que el Ayuntamiento *subvenciona* con más de 25 pesetas diarias á los señores Lambás y Galicia con los auxilios que les presta, gastos que los panaderos han de sostener en unión de otros.

Acorralado el *Oficial de pala* con nuestra cuenta de la producción y gastos de una fanega de trigo, convertida en hogazas de 1.ª y 2.ª; no sabiendo cómo salir, y antes de confesar que llevamos razón, se separa de la discusión planteada sobre las hogazas, y en su afán de presentar á los panaderos como industriales sin conciencia y con el propósito de divorciarles de la opinión pública, ha creído encontrar el medio, apelando al *pan menudo*, (asunto distinto del que se discutía) y se frota de contento al hallar un beneficio, á favor de los fabricantes panaderos, de CIENT PESETAS por cada 20 fanegas de trigo.

Sentimos de todas veras que haya formulado tal cuenta, no por nosotros, que no nos duelen prendas y aceptamos la discusión, pero sí por nuestro maestro, al que nos vemos obligados á decir, y con sentimiento, que su cerebro no debe funcionar con regularidad.

Repetimos que no rehusamos la discusión y entraremos en ella cuando reforme su cálculo en términos que no pugnen con el *sentido común*, pues, de lo contrario, habíamos de dejarle muy mal parado, y no queremos ser vengativos.

Por otra parte, ya que tanta ignorancia demuestra, no merece su atrevimiento que le enseñemos lo que sabemos, aunque no sea mucho; pues claro está que lo haríamos, si fuera nuestro ánimo hoy destruir por completo la famosa cuenta; y como llegará su día (si el *Oficial de pala* lo quiere), por ahora sólo preguntaremos:

¿Las hogazas de 1.ª se venden en fracciones de 100, 200 y 400 gramos, al precio de 26 céntimos los 400? ¿Sí? Pues no sabe lo que se dice.

¿A quién se le ocurre que el peso en masa de una hogaza, al fraccionarle en piezas de 100, 200 y 400 gramos, ha de arrojar aquél? ¿Y el cocido, maestro?

¿Cuesta lo mismo elaborar ocho arrobas de harina en piezas de 1.700 gramos, que en fracciones de 100, 200 ó 400?

Cuando sepa esto y algo más que precisa, dispuestos nos tiene á discutir cuanto quiera, y á demostrar en el terreno de la práctica la verdad de cuanto decimos, y entonces sabrá también la índole de los gastos que no son *propinas*, pues no pueden los panaderos tener tanto desprendimiento, á pesar de las CIENT PESETAS de utilidad.

Creánnos el *Oficial de pala* y *El Adelantado*: en este asunto no les conviene manejar tanto el bombo, porque puede resultar lo contrario. Comprendan que está muy reciente el motín de mujeres; no olviden que los Sres. Lambás y Galicia eran el objeto de las iras de las amotinadas, por creerles la causa de la subida del trigo, pues el público no lo ha olvidado, como tampoco que, al dedicarse á la elaboración de las 500 hogazas, *no podía buena mente embarcarse*, de todo lo cual deduce lo que en buena lógica deducirse debe.

Tampoco insistan en afirmar que los beneficiados son los obreros, porque los hechos lo desmienten en el momento en que sólo se vende al contado, pues á nadie se oculta que, aun el que trabaja, no dispone á diario del importe del pan, y por esto decíamos en nuestro artículo anterior *que tan honrada clase ha de sostenerse forzosamente al fiado*, lo cual es bien distinto de la afirmación que se nos atribuye de que no le tenga cuenta el abonar el pan al comprarle.

Por grandes esfuerzos de imaginación que se hagan, no podrá demostrarse otra cosa que el beneficio le obtiene sólo el que á diario cuenta con recursos suficientes y algunas obreras que, debiendo adquirirlo en los puestos públicos á 0'80 céntimos, lo verifican de 0'68, con engaño manifiesto de los años, pues se han dado casos, descubiertos pronto, como no podía menos, por la diferencia de clase.

UN CHICLÁN.

PROPOSICION COMBATIDA

La *Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País* al tener conocimiento de la proposición de Ley presentada al Congreso por algunos Diputados catalanes, para que se establezcan derechos sobre al-

gunas primeras materias, entre las que está comprendida la lana sucia, una de las primeras materias industriales que se producen en la provincia de Segovia, se reunió en junta general uno de los días de la semana anterior para tratar, entre otros de menor interés, de ese importantísimo asunto, que entra de lleno en los fines de aquella útil asociación.

Después de amplia discusión y persuadidos todos los allí reunidos de que la riqueza agrícola y pecuaria de esta provincia sufriría un gran quebranto, de aprobarse aquella proposición de Ley, se acordó dirigir á las Cortes una razonada exposición, solicitando que no se impongan derechos de exportación, ni aun con el carácter de interinidad, sobre la lana sucia.

También se acordó interesar de los representantes en Cortes de esta provincia, apoyen los propósitos de la *Sociedad Económica Segoviana* y así lo han prometido ya algunos de ellos.

Para formular aquella exposición se designó al socio D. José Quevedo, Ingeniero agrónomo de la provincia, quien ha cumplido el encargo que se le confiara redactando una instancia extensa y razonadísima, cuyos conceptos seguramente habrán de pesar en el ánimo de los Sres. Diputados sí, lo que no esperamos, llegara á ser bien recibida por algunos la proposición de Ley de que nos ocupamos.

También sabemos que en igual sentido ha dirigido otra exposición al Congreso la Comisión provincial de Segovia, y tanto á ésta como á la *Sociedad Económica Segoviana* las felicitamos por sus activas gestiones en favor de una industria que ha constituido—y aun hoy no es de las más despreciables—una de las principales fuentes de riqueza de esta provincia castellana.

Miscelánea

El Sr. Linares Rivas, intentando contestar á los argumentos que le hiciera Salmerón, dijo en una de las sesiones del Congreso:

«Pero es que hace tres años, cuando no había ni un barco, ni un fusil, ni una factoría, ni una subsistencia, ¿podíamos haberles declarado la guerra?»

Y sin embargo aparecen gastados en aquella fecha ochocientos millones de pesetas en la marina de guerra.

¿Qué se hicieron?

Maura lo dijo:

«Se los tragó el mar.»

Tres mil doscientos millones de reales invertidos para no tener ni un barco, ni un fusil, ni una factoría..... ni pizca de vergüenza.

En el número 11, correspondiente al 27 de Diciembre último de LA DEMOCRACIA, preguntábamos al Sr. Gobernador y á la Junta de Instrucción pública si estaban dispuestos á librar á Escarabajosa de Cabezas y á los demás pueblos de esta provincia de la gran calamidad que en forma de maestra había caído en aquél.

Suponemos que no sería accediendo á nuestras indicaciones; pero el hecho es que Escarabajosa al poco tiempo, aunque después de mucho trabajo, se vió libre de la maestra aludida, la cual ha ido á dar con su asendereada persona en el pueblo de Made-ruelo, perteneciente al distrito de Riaza.

Aun no hace cuatro meses que la Sra. D.ª Filomena Sanz, que este es el nombre de la aludida, tomó posesión de su nueva escuela, y ya nos encontramos con que el vecindario no puede resistirla, habiéndose dirigido en queja al Sr. Gobernador de la provincia.

Esto supuesto, nos permitimos preguntar: ¿están dispuestos Gobernador y Junta á librar de una vez y para siempre á todos y cada uno de los pueblos de la provincia y aun á todos los de España de tan tremenda calamidad? Para ello no tienen más que instruir el oportuno expediente; pues han de sobrar hechos para separar del cuerpo á la que no supo ó no quiso cumplir sus deberes: todo menos que la educación de los que mañana han de ser ciudadanos quede confiada á personas como la señora doña Filomena Sanz.

El Ayuntamiento, en la sesión del viernes, acordó protestar enérgicamente contra el artículo publicado en un periódico madrileño, referente á supuestas deficiencias en el actual campo de tiro de Segovia.

Para llenar las necesidades de la artillería moderna actívanse los trabajos para un nuevo campo

de tiro de un kilómetro de ancho por cinco de largo y que será uno de los mejores de España, á cuyo efecto tiene aprobado, por la comisión del Cuerpo de Artillería, el oportuno proyecto. En números sucesivos nos ocuparemos de este asunto.

Ha fallecido en Santa María de Nieva D. León Rey, padre del Diputado provincial D. Esteban Rey, á la avanzadísima edad de ochenta y cuatro años.

Reciba el amigo nuestro más sentido pésame por tan sensible como irreparable pérdida.

Sabemos que por la *Sociedad Económica Segoviana* se trata de organizar para fines de este mes un concurso que, redundando en beneficio de una clase industrial de Segovia, constituirá la nota más agradable de las próximas ferias, ya que el Ayuntamiento ha resuelto, con buen acuerdo, suspender toda clase de fiestas.

Si ese concurso se realiza, como le han ideado algunos socios, á más de constituir un estímulo para los que pueden concurrir á él, ofrecerá algún producto á la suscripción nacional y será motivo para que en un día determinado se reúna en la *Económica* lo más selecto de la sociedad segoviana.

Por hoy no podemos ser más explícitos, pero lo seremos en cuanto la idea, hoy en embrión, se aproxime á su madurez.

Parece que, con motivo de la concentración de la Guardia civil en esta capital, son bastantes los daños que se ocasionan en algunos montes públicos enclavados en la provincia.

Ayer á las nueve de la mañana falleció en esta capital el muy ilustre señor don Miguel López de Mendoza, Deán de esta Santa iglesia Catedral y Abogado de los tribunales del Reino.

Reciba su atribulada familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

Nos escribe un amigo desde Coca, informándonos de lo hecho por el Ayuntamiento y la Unión Resinera Española al objeto de conjurar la crisis alimenticia, asunto del cual nos ocupamos en el número anterior.

«En vista, nos dice nuestro amigo, del conflicto que se nos echaba encima, pues llegó el caso de estar sin pan las panaderías por falta de trigo y el pueblo con hambre, se acordó por el Ayuntamiento y la Unión Resinera Española, contribuyendo ambas entidades por iguales partes, adquirir el trigo necesario para el surtido de la población hasta la recolección de la cosecha y venderlo al pueblo á quince pesetas fanega, cualquiera fuera el mayor precio á que costara.

»Al objeto se nombró una comisión, facultándola para que, ya que no quedaban existencias de trigo

en esta villa, adquiriera en los pueblos y mercados inmediatos el que se calculó necesario para el consumo, dos mil fanegas.

»La comisión, cumpliendo el encargo que recibiera, ha adquirido ya mil doscientas fanegas y pronto lo hará de las ochocientas restantes.

»Lo comprado ha sido adquirido de los labradores de Villagonzalo, D. Demetrio Herrero, D. Francisco Rincón y D. Enrique Arroyo, y de los de Villeguillo, D. Ciriaco Minguela, D. Vidal Miranda y D.^a Florencia, D. Pedro y D. Benito Herrero, quienes ofrecieron á la comisión el trigo al precio que ésta quisiera pagarlo, fijando el de sesenta y seis reales por fanega la comisión.

»Rasgos como este, añade nuestro amigo, no se pagan con dinero y la gratitud y reconocimiento de Coca para con los vecinos de Villeguillo y Villagonzalo, que tan grande prueba de desinterés les han dado, será eterna.»

En nuestro concepto, si digno de alabanza es el acuerdo del Ayuntamiento y Unión Resinera, no menos digna de alabanza es la hermosa prueba de desinterés y de generosidad que han dado los vecinos de Villagonzalo y Villeguillo al ofrecer su trigo al precio que la comisión quisiera pagarlo.

A todos envía LA DEMOCRACIA su más entusiasta aplauso.

Segovia.—Imp. del Soc. de Alba, Alfonso XII, 14 y Plaza Mayor, 23

SECCION DE ANUNCIOS

MATEMATICAS

REPASO

PARA LOS EXÁMENES DE SEPTIEMBRE

por el Exprofesor de la Academia Militar

DON VICENTE SÁRRAGA

AZOGUEJO, 4, PRAL.

LA URBANA

Compañía anónima de seguros contra incendios y sobre la vida humana

FUNDADA EN 1838.

Es la más antigua de las Compañías que operan en España y la primera que introdujo los seguros á prima fija.

FONDOS EN GARANTÍA

175 millones de pesetas.

Domicilio social:

Rue le Peletier, 8 y 10, París.

Representación general en España:

10, Puerta del Sol.—Preciados, 1. MADRID.

Director en la provincia de Segovia:

Don Leandro de Orduña, Corpus, 13, 2.º

CARLOS PRADA

REAL DEL CARMEN, 23 Y 25

Tienda de tejidos donde, á precios convenientes, se encuentra un buen surtido en géneros blancos y crudos, así como también en artículos de temporada, como son: camisetas y calzoncillos de punto, con y sin felpa; toquillas, chales, tapabocas, fra-nelas, inglesinas, chalecos, estambres, etc.

En géneros negros lisos y labrados, y estampados de colores, buenas clases y lo más nuevo.

En paños y pantalones, sin competencia en surtido y precios.

REAL DEL CARMEN, 23 Y 25

SE VENDE UNA CASA en esta ciudad, calle del Arco de Santiago, número 18.

Para tratar, con Antero Hernández, ZORRILLA, 91.

LA ESTRELLA FÁBRICA DE HARINAS

Á CARGO DE

D. MARIANO LÓPEZ MANSO

	PRECIOS
	Pesetas.
Harina extra, la arroba.....	7 00
Id. especial, id.....	6 75
Id. primera corriente.....	6 50
Id. marca T. P.....	6 50
Id. Panadera.....	6 25
Id. segunda.....	6 00

Piensos.

Tercerilla, fanega.....	7 00
Cabezuela de primera.....	4 00
Id. de segunda.....	2 50
Moyuelo.....	2 00
Salvado.....	1 75

Se compra trigo y algarrobas á precios corrientes.

INTERESANTE

SASTRERIA MADRILEÑA

DE

CRISANTO BERROCAL

29—JUAN BRAVO—29

PAÑOS

Y

NOVEDADES

ROPAS

HECHAS

Este establecimiento, situado antes en la misma calle de Juan Bravo, número 3, se ha trasladado al número 29 de la misma calle, lo que tengo la satisfacción de comunicar á mi numerosa clientela y al público en general.

Enemigo de anuncios pomposos y de vanidades ficticias, sólo he de decir que esta casa sirve bien, con gusto, economía y esmerada confección, garantizando sus obras.

Al anunciar mi traslado he de dar á conocer al público algunas de las muchas garantías que esta casa ofrece á los que se dignan hourarla con sus compras.

¿Que cuáles son esas garantías? Lo demostraré en dos palabras: Vastos conocimientos y medios para su desenvolvimiento, y sólo con esto basta y sobra para sacrificar el lucro de tal manera, que el que visite este establecimiento saldrá por todos conceptos satisfecho, como lo pruebo á todas horas con quien tiene á bien favorecerme, y á mayor abundamiento lo prueban también algunos precios que anoto á continuación:

Trajes desde 15 á 100 pesetas.
Americanas desde 9 en adelante.
Pantalones y chalecos, desde 4 en adelante.
Pantalones de pana, hechos, desde 5-30 pesetas.
Paños de todas clases, desde 1-25 pesetas en adelante.

Especialidad en trajes de invierno, para niños, desde 7 pesetas en adelante.

Capas sin competencia, desde 47 pesetas en adelante.

Y así sucesivamente las demás prendas.

Ropa hecha muy barata.

Se confecciona toda clase de prendas.

NO CONFUNDIRSE.

29—CALLE DE JUAN BRAVO—29

LUIS D., SUCESOR DE SESSE

10, PLAZUELA DEL CORPUS, 10

Decorado de habitaciones, muebles artísticos y de época, salones, comedores, despachos, recibimientos, etc., etc.

Precios sumamente módicos

GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIÓN

32, Canonja Nueva, 32

CONFITERIA

DE MANUEL MORENO

26, JUAN BRAVO, 26

Ramilletes, tartas, bol-au-vain, yemas de todas clases, especialidad en pastelería, esmero en la conservación de frutas.

Todo trabajado en la casa, bajo la dirección de su dueño, que cuenta 57 años de práctica.

Economía sin igual en precios.

Prontitud en los encargos.

SE VENDEN

Un coche de cuatro asientos,

Dos carros para bueyes,

Una buena pareja de bueyes de labor.

Para su adquisición, entenderse con el administrador de este periódico, calle Real del Carmen, 49, Comercio, Segovia.

BEBIDAS GASEOSAS

LECHE DE VACAS

Establecimiento de Antero Hernández

ZORRILLA, 91

SE SIRVE A DOMICILIO